



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHADO
Jefe Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

USHUAIA, 18 JUN 2015

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0694/10 y la Nota N° 8206/15 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución citada en el VISTO, se asignaron treinta y ocho (38) horas cátedras de Nivel E.G.B. 1 y 2 –categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, destinadas a la implementación de una segunda lengua, inglés, en los 1º, 2º y 3º Años de la Educación Primaria, dentro del Proyecto de Jornada Extendida de la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso", de la ciudad de Ushuaia y de la Escuela Provincial N° 2 "Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Río Grande, a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2010.

Que mediante Nota N° 8206/15 la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial requiere que las veinte (20) horas cátedra asignadas a la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso" sean incorporadas a la Planta Funcional de la citada Institución.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial N° 869.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que veinte (20) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 – categoría 221- interinas de las treinta y ocho (38) horas cátedra asignadas a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 0694/10, pasarán a formar parte de la Planta Funcional de la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso", de la ciudad de Ushuaia, a partir del dictado de la presente, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1130

RESOLUCIÓN M.ED. N° _____ /15.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur